

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES  
(CONTRATOS MENORES A =< 8 UIT)**

**1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene como finalidad pública, la adquisición de compuestos epóxicos industriales para el mantenimiento preventivo y correctivo de componentes mecánicos de las Centrales Hidroeléctricas Aricota, asegurando su operatividad y confiabilidad.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Se requiere la adquisición de compuestos epóxicos, diferenciados según su aplicación de reparación, recubrimiento, nivelación, adhesión rápida y reconstrucción.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

3.1. Características técnicas

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD                               | CARACTERÍSTICAS   |
|------|--|--|---|
| 01   | Polímero cerámico de relleno de dos componentes        | 4 KIT<br>Presentación de 02 Kilogramos | <p>- Aplicación: Protección de superficies metálicas<br/>Proporción de mezcla en volumen: 3 a 1</p> <p>Bicomponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base:<br/>Aspecto: Pasta<br/>Color: Gris<br/>Densidad: 2.60 – 2.80 g/cm<sup>3</sup></li> <li>- Solidificador:<br/>Aspecto: Pasta<br/>Color: Gris<br/>Densidad: 1.64 – 1.70 g/cm<sup>3</sup></li> </ul> <p><u>Propiedades del mezclado</u></p> <p>Aspecto: Pasta<br/>Densidad: 2.36 – 2.52 g/cm<sup>3</sup></p> <p>Resistencia a la abrasión, según norma ASTM D4060: 194 mm<sup>3</sup> de pérdida cada 1000 ciclos.</p> <p>Adherencia por tracción según norma ASTM D1002: 20.7 Mpa.</p> <p>Resistencia a la compresión según norma ASTM D695: 84.4 Mpa.</p> <p>Resistencia al impacto según norma ASTM D256: 40 J/m.</p> <p>Dureza shore D según norma ASTM D790: 89.</p> |
| 02   | Cerámico brochable de recubrimiento de dos componentes | 6 KIT<br>Presentación de 03 kilogramo  | <p>Aplicación: Recubrimiento en condiciones de inmersión continua<br/>Proporción de mezcla en volumen: 4 a 1</p> <p>Bicomponente:</p>   |

|    |  |                                   |   |
|----|--|-----------------------------------|---|
|    |  |                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base:<br/>Aspecto: Pasta<br/>Color: Gris<br/>Densidad: 2.60 – 2.80 g/cm<sup>3</sup></li> <li>- Solidificador:<br/>Aspecto: Líquido<br/>Color: Azul o violeta<br/>Densidad: 1.03 – 1.09 g/cm<sup>3</sup></li> </ul> <p><u>Propiedades del mezclado</u></p> <p>Aspecto mezcla: Líquido<br/>Densidad mezcla: 2.32 – 2.42 g/cm<sup>3</sup><br/>Resistencia a la abrasión, según norma ASTM D4060: 178 mm<sup>3</sup> de pérdida cada 1000 ciclos.<br/>Adherencia por tracción según norma ASTM D1002: 20.7 Mpa.<br/>Resistencia a la compresión según norma ASTM D695: 86.18 Mpa.<br/>Resistencia al impacto según norma ASTM D256: 43 J/m.<br/>Dureza shore D según norma ASTM D790: 84.</p>  |
| 03 | Polímero recubrimiento barrera tolerante | 6 KIT<br>Presentación de 4 litros | <p>Aplicación: Recubrimiento contra la humedad ambiental<br/>Proporción de mezcla en volumen: 1 a 1<br/>Bicomponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Base:<br/>Aspecto: Líquido/viscoso<br/>Color: Blanco<br/>Densidad: 2.19 – 2.25 g/cm<sup>3</sup></li> <li>- Solidificador:<br/>Aspecto: Líquido<br/>Color: Negro/Marrón<br/>Densidad: 1.23 – 1.29 g/cm<sup>3</sup></li> </ul> <p><u>Propiedades del mezclado</u></p> <p>Aspecto: Líquido viscoso<br/>Color: Gris o beige<br/>Densidad: 1.75 g/cm<sup>3</sup><br/>Adherencia por tracción según norma ASTM D1002: 20.7 Mpa.<br/>Resistencia a la compresión según norma ASTM D695: 21.2 Mpa.<br/>Resistencia al impacto según norma ASTM D256: 49 J/m.<br/>Dureza shore D según norma ASTM D790: 72.</p> |

3.2. Condiciones de operación

No Aplica.

3.3. Normas técnicas

Según fabricante.

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

El proveedor será responsable de la entrega de los materiales solicitados en buenas condiciones en los almacenes de Para, Av. Ejército s/n, Tacna.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.13. Documentos Entregables

Los bienes incluyen:

- Entrega de MSDS (Hoja de Seguridad).
- Entrega de ficha técnica del fabricante.

**4. GARANTIA COMERCIAL**

No aplica.

**5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de EGESUR ubicado en Av. Ejército s/n Para Grande - Tacna

**6. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez (10) días calendario, el cual entrara en vigencia al día siguiente de recibido la orden de compra

## 7. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por el administrador del servicio, el Sub-Gerente de Producción Hidráulica. La conformidad será emitida previa verificación del cumplimiento del plazo de entrega y documentación solicitada.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará de forma total después de la conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de factura
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.
- Documentos entregables indicados en el numeral 3.13.

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

## 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

## 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## 18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

### 18.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor de bienes.

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción en el RNP.

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

No Aplica.

### 18.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

#### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### C.1. Experiencia del personal clave

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

#### D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica